



MERCOSUR/GMC/RES. N° 09/20

**SUB-ESTÁNDAR 3. 7. 48 REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *PINUS SPP.*
(PINO) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 13/18)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 13/18 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 13/18 se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Pinus spp* (Pino), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes.

Que es necesario revisar dichos requisitos fitosanitarios, teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Sub-Estándar 3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus spp* (Pino) según país de destino y origen-para los Estados Partes", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" (SGT N° 8), los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 13/18.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/1/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/VIII/20.

ANEXO

SUB-ESTANDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCIÓN III - MEDIDAS FITOSANITARIAS


**3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus* spp. (pino)
según país de destino y origen para los Estados Partes**

I - INTRODUCCIÓN


1 - ÁMBITO

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser aplicados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPFs) de los Estados Partes en el intercambio regional para ***Pinus spp.*** (Pino).

2 - REFERENCIAS

- 
- Estándar 3.7. Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales, 2ª Revisión, aprobado por Resolución GMC N° 52/02.
 - Listado Regional de Plagas Cuarentenarias. Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), 2013.
 - Listados Nacionales de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes.
 - Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) realizado por Uruguay para plántulas de pino procedentes de Brasil, 2008.
 - Evaluaciones de Riesgo de las Plagas *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Hylotrupes bajulus*, *Hypothenemus eruditus*, *Phytophthora boehmeriae*, *Pythium irregulare*, *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

3 - DESCRIPCIÓN



El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados a ser utilizados por las ONPFs de los Estados Partes en el intercambio regional para ***Pinus spp.*** (Pino) en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. 48. A. PAÍS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> y <i>Phytophthora boehmeriae</i> o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> y <i>Phytophthora boehmeriae</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Brasil, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
Brasil:
DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> .
o
DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.
R10 - La madera debe estar descortezada.
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

CATEGORÍA 2**CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO**

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada).

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

II. 48. B. PAÍS DE DESTINO:

BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada o R3 – La emisión del CF deberá estar respaldada por un procedimiento de certificación fitosanitaria oficial que asegure el lugar de producción.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
Argentina:
DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> .
o
Para madera con corteza producida en la Provincia de Corrientes y Misiones:
DA5 - El lugar de producción fue sometido a inspección oficial y no fue detectada <i>Hylotrupes bajulus</i> .
Uruguay:
DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> .
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada o R3 – La emisión del CF deberá estar respaldada por un procedimiento de certificación fitosanitaria oficial que asegure el lugar de producción.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
Argentina:
DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> .
o
Para madera con corteza producida en la Provincia de Corrientes y Misiones:
DA5 - El lugar de producción fue sometido a inspección oficial y no fue detectada <i>Hylotrupes bajulus</i> .
Uruguay:
DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> .
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

II. 48. C. PAÍS DE DESTINO:

PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se ha detectado <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 1: PLANTAS

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas *in vitro*)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Uruguay.

CATEGORÍA 4

CLASE 3: SEMILLAS

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> <p>R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina:</p> <p>DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i>, <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.</p> <p>Brasil:</p> <p>DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.</p>

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina:</p> <p>DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i>, <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.</p> <p>Brasil:</p> <p>DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.</p> <p>Uruguay:</p> <p>DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i>.</p>

II. 48. D. PAÍS DE DESTINO:

URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas y estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 4**CLASE 1: PLANTAS**

Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas *in vitro*)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde).

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil y Paraguay.

CATEGORÍA 4**CLASE 3: SEMILLAS**

Código: PIUSS 2 13 01 03 4

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:**Brasil:**

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> <p>R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina: DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i>.</p> <p>Brasil: DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i>, <i>Xyleborus affinis</i>, <i>Xyleborus gracilis</i> y <i>Xyleborus obliquus</i>.</p> <p>Paraguay: DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Xyleborus affinis</i>, <i>Xyleborus gracilis</i> y <i>Xyleborus obliquus</i>.</p>

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CFR si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p> <p>R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.</p>
Declaraciones Adicionales:
<p>Argentina: DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i>.</p> <p>Brasil: DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i>, <i>Xyleborus affinis</i>, <i>Xyleborus gracilis</i> y <i>Xyleborus obliquus</i>.</p> <p>Paraguay: DA1 - El envío se encuentra libre de <i>Xyleborus affinis</i>, <i>Xyleborus gracilis</i> y <i>Xyleborus obliquus</i>.</p>